

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3617,
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 30 JUL. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 669 de fecha 28.06.2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la R.M. mediante el cual se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de La Cisterna para la ejecución del proyecto denominado: "Programa de Habitabilidad Subsistema Chile Solidario Vínculos", suscrito con el Municipio con fecha 12.06.2012;
- 2.- El Memorándum N° 08/3075 de fecha 24.07.2012 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

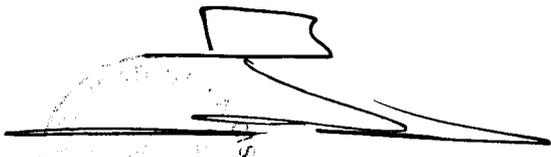
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto denominado: "Programa de Habitabilidad Subsistema Chile Solidario Vínculos", suscrito con fecha 12.06.2012 entre el Ministerio de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de La Cisterna, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME MARTINEZ CONSTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por Orden del Alcalde

JMC/POF/tcb.